



No.*20252100295723* Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos - Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación v Deporte"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y.

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias." señala que: "(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana *(...)*".

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

"(...) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 1 de 9 GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

"(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)"

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: "Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo".

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 12, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de: "Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales".

Que conforme a lo dispuesto en el literal (b) del artículo 14 del referido, corresponde a la Dirección de Fomento, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el ejercicio de, entre otras, la siguiente función: "Dirigir actividades relacionadas con el diseño, ejecución, fortalecimiento y seguimiento los planes, programas y proyectos de fomento al Sector Cultura, Recreación y Deporte bajo criterios de equidad, pertinencia y transparencia.".

Que el decreto en cita en los literales (f) y i) del artículo 20, contempla como funciones de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las de: "f) Diseñar y ejecutar estrategias, planes, programas y

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página **2** de **9** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023







Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales. i) Orientar los planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer las comunicaciones con las localidades y el control de las acciones sectoriales en estas instancias del gobierno distrital, para garantizar la adecuada coordinación y el cumplimiento de las metas."

Que el documento CONPES D.C. "POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038", definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política "(...) 4.2.3 Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo", para lo cual: "(...) La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación (...)".

Que el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", en su artículo 10. indica los Programas del objetivo estratégico "Bogotá confía en su Bien- Estar", donde, en su numeral 10.8. establece el programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural, el cual aborda lo siguiente: "(...) Realizar laboratorios creativos en barrios, como mecanismo de interacción para fortalecer los procesos de artistas, agrupaciones, colectivos, organizaciones y líderes socioculturales, así como en espacios culturales y eventos comunitarios, mediante estrategias conjuntas de formación, creación, circulación, investigación y apropiación de las artes con enfoque diferencial de género. Se velará por la formación de público desde las diferentes dimensiones y procesos del campo artístico y cultural, promoviendo estrategias que pretendan disminuir barreras de acceso para el ejercicio de derechos culturales. (...)"

Que con el objetivo de materializar el fomento a la cultura, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la SCRD han creado los "Laboratorios de Oportunidades de Barrios Vivos", como una estrategia de fomento del sector artístico, creativo, cultural y patrimonial de Bogotá D.C., para fortalecer los procesos de agenciamiento cultural a

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co







Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

través de la concertación y el diálogo social, donde se atiendan las distintas necesidades de los barrios y localidades de la ciudad, a través de diferentes laboratorios creados para el desarrollo y promoción de los derechos culturales.

Que los "Laboratorios de Oportunidades de Barrios Vivos" cuentan con una guía operativa que tiene como propósito orientar la implementación paso a paso de los Laboratorios de Oportunidades Culturales , la cual está dirigida a la ciudadanía y a los equipos misionales de la SCRD, facilitadores, Comité Validador y demás actores institucionales encargados de ejecutar, acompañar y hacer seguimiento a los procesos y actividades desarrolladas en los laboratorios.

Que el tipo de incentivo de los "Laboratorios de Oportunidades de Barrios Vivos" en su fase 1, corresponde a una bolsa de recursos, distribuida en las siguientes localidades: Bosa, Fontibón, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usme, Puente Aranda. Donde cada localidad tendrá asignado un monto que oscila entre CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) y CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) el cual será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada hito cultural concertado en cada localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD. En consonancia con el numeral 9. Condiciones para la Viabilidad y Pertinencia de un Hito Cultural de la Guía Operativa de los "Laboratorios de Oportunidades de Barrios Vivos".

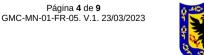
Que en este sentido, la Dirección de Asuntos Locales y participación, cuenta con laboratorios de Oportunidades Culturales donde el enfoque será el del "aprendizaje cooperativo" el cual es propicio para la concertación colectiva entre ciudadanía e institucionalidad. Este enfoque propone también contar con espacios de socialización de información relevante para el proceso, reconocimiento y compromiso territorial, el trabajo a través de comisiones y un énfasis en el área de comunicaciones.

Que en consecuencia, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispone la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1", soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYO DE BOGOTÁ D.C





Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos - Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación v Deporte"

NÚMERO DEL CPD	ОВЈЕТО	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR TOTAL
1136 del 27 de abril de 2025	Realizar actividades artísticas, culturales y patrimoniales de acuerdo con lo concertado en el marco de la estrategia de Barrios Vivos	O2301173301 20240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	O232020200991 124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA- RECURSOS DISTRITO	900.000.000

Que las condiciones, criterios y responsabilidades asociadas a la participación en los Laboratorios de Oportunidades Culturales se encuentran detalladas en el documento denominado "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", el cual constituye la ruta oficial de acceso de la ciudadanía a esta línea estratégica de fomento no competitivo. Esta quía organiza de manera clara y articulada los principios, etapas metodológicas, proceso de participación, criterios de viabilidad y pertinencia de hitos culturales y demás lineamientos para la asignación de incentivos, conforme a los principios de igualdad, transparencia, publicidad, participación, imparcialidad, inclusión, moralidad, cooperación, eficacia y corresponsabilidad. Dicho documento, hace parte integral de la presente resolución y estará disponible para consulta pública en el enlace de Transparencia acceso а la información pública: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacionpublica/informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-misionales/gestionpromocion-agentes-practicas-culturales-recreodeportivas.

Oue de conformidad con lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dispone la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos - Fase 1".

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co







No.:***20252100295723*** Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y la misma contempla lo que se describe a continuación:

MECANISMO	TIPO DE INCENTIVO	MONTO TOTAL	CDP	DEPENDENCIA(S) ENCARGADA
Fomento no competitivo – Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos	Bolsa de recursos de (\$900.000.000) Incentivos económicos asignados a través de una bolsa de recursos para cada localidad que oscila entre CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) y CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) de acuerdo con la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada hito cultural concertado las las localidades de: Bosa, Fontibón, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usme, Puente Aranda y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD. De acuerdo con el numeral 9. Condiciones para la Viabilidad y Pertinencia de un Hito Cultural de la Guía Operativa de los "Laboratorios de Oportunidades de Barrios Vivos	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000)	1136 del 27 de abril de 2025	Dirección de Asuntos Locales y Participación

PARÁGRAFO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" relacionados, se encuentran

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



Página **6** de **9** GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos - Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación v Deporte"

amparados con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en el presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos y condiciones de participación en los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos - Fase 1" que tienen apertura mediante el presente acto administrativo, se encuentran establecidos en el documento denominado "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", el cual forma parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos - Fase 1" citados en el presente acto administrativo se podrán realizar mediante aviso modificatorio, el cual publicado en el respectivo enlace de Transparencia y acceso a la información pública de Secretaría Distrital de Cultura. Recreación Deporte https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacionpublica/informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-misionales/gestionpromocion-agentes-practicas-culturales-recreodeportivas

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en los referidos Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos - Fase 1, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Oficina Asesora de Planeación la presente resolución y la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en el pública: enlace de Transparencia У acceso а la información https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacionpublica/informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-misionales/gestionpromocion-agentes-practicas-culturales-recreodeportivas. Y por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, publicar los mencionados documentos en la Gaceta Distrital, en el Régimen Legal de Bogotá y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Página 7 de 9

GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co







No.:***20252100295723*** Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Subsecretaría de Gobernanza y la Dirección de Asuntos Locales y Participación para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días de junio (06) de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica

Diana Alexandra Giraldo Gámez- Contratista Dirección de Fomento

Revisó: Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza

Christian L. Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación

Aprobó: Juan Diego Jarámillo Morales – Director de Fomento

Juan Diego Jaramillo Morales – Director (E) de Asuntos Locales y Participación

Revisó y ajustó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra- Jefe (É) Oficina Jurídica

Documento 20252100295723 firmado electrónicamente por:			
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 19-06-2025 16:16:45		
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co







Fecha: 18-06-2025

RESOLUCIÓN No. 484 DE 19 DE JUNIO 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los "Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Fase 1" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

	Fecha firma: 19-06-2025 08:37:08			
Hector Ricardo Ojeda	Jefe Oficina Juridica (E)			
Sierra (E)	Oficina Jurídica			
	Fecha firma: 18-06-2025 20:06:56			
Ana María Boada Ayala	Subsectreatria de Gobernanza			
	Subsecretaría de Gobernanza			
	Fecha firma: 18-06-2025 18:10:51			
Miguelangel Solano Rojas	Contratista			
3 3	Subsecretaría de Gobernanza			
	Fecha firma: 18-06-2025 16:10:15			
Juan Diego Jaramillo	Director de Asuntos Locales y Participación (E)			
_	Dirección de Asuntos Locales y Participación			
Morales (E)	Fecha firma: 18-06-2025 15:42:52			
Geovanny Escobar Rubio	Contratista			
Ccovainiy Escobai itabio	Dirección de Asuntos Locales y Participación			
	Fecha firma: 18-06-2025 15:31:13			
Christian Leonardo	Contratista			
	Dirección de Asuntos Locales y Participación			
Nadjar Cruz	Fecha firma: 18-06-2025 14:37:01			
Juan Diego Jaramillo	Director de Fomento			
_	Dirección de Fomento			
Morales	Fecha firma: 18-06-2025 11:30:03			
Diana Alayandra Ciralda	Contratista			
Diana Alexandra Giraldo	Dirección de Fomento			
Gamez	Fecha firma: 18-06-2025 11:14:48			
890a346277a5aa	566cbbc8356b26b6fc9c12cffa412ba2adb81d77bde92d5f36			
00000402170000	Codigo de Verificación CV: c5ffb			

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

 $\underline{www.culturarecreacionydeporte.gov.co}$

